

**CÓDIGOS DE LOS MOTIVOS DE LA SOLICITUD**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>PERIODO EN QUE SE PUEDE SOLICITAR</b>
100	Vacaciones anuales	22 días hábiles por año completo de servicios o los que correspondan proporcionalmente, disfrutados entre el 11 de julio y el 31 de agosto	Antes del 15 de mayo
101	Vacaciones de Navidad y Semana Santa		Con carácter previo
110	Licencia por razón de matrimonio o pareja de hecho	15 días naturales inmediatamente anteriores o posteriores, en todo o en parte	Con la antelación suficiente
143	Garantizar la protección efectiva de la madre y el feto durante el embarazo	Mientras persista la situación de hecho	Al producirse el supuesto de hecho
160	Permiso por parto	Consultar al Servicio de Gestión de RRHH (Negociado de Seg. Social)	
161	Permiso por práctica de la interrupción voluntaria del embarazo	5 días naturales, ampliables en un día si se produjera en distinta localidad	Cuando se determine la fecha de intervención
170	Permiso por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar		El inicio será determinado por el empleado público, y su disfrute se realizará de forma continuada.
	170.1 En primer grado de consanguinidad o afinidad, cónyuge o pareja de hecho.		
	170.1.1 En la misma localidad	3 días hábiles	
	170.1.2 En distinta localidad	5 días hábiles	
	170.2 En segundo grado de consanguinidad o afinidad		
	170.2.1 En la misma localidad	2 días hábiles	
170.2.2 En distinta localidad	4 días hábiles		
180	Permiso por traslado de domicilio		Mínimo 15 días hábiles de antelación
	180.1 Sin cambio de localidad	1 día hábil	
	180.2 Con cambio de localidad	3 días hábiles	
190	Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación de centros oficiales, o pruebas selectivas para ingreso o provisión de puestos en la Uex	El día de examen	Mínimo de 15 días hábiles
200	Permiso para someterse a técnicas de fecundación asistida, exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.	El tiempo necesario para la realización del hecho causante	Previo al hecho causante
201	Permiso por razones de guarda legal (funcionarios)		1 mes antes
	201.1 Reducción de 1/3 de la jornada de trabajo y proporcional de sus retribuciones	El tiempo que se solicite, mientras se mantenga la situación	
	201.2 Reducción de 1/2 de la jornada de trabajo y proporcional de sus retribuciones	El tiempo que se solicite, mientras se mantenga la situación	
	201.3 Otra reducción (especificar la reducción de la jornada en la solicitud) y proporcional de sus retribuciones		
202	Permiso de razones de guarda legal (laborales) (art. 46 del I Convenio Colectivo del P.D.I. laboral)		1 mes antes
	202.1 Reducción de 1/3 de la jornada laboral y proporcional de sus retribuciones	El tiempo que se solicite, mientras se mantenga la situación	
	202.2 Reducción de 1/2 de la jornada de trabajo y proporcional de sus retribuciones	El tiempo que se solicite, mientras se mantenga la situación	
203	Permiso por atención de un familiar de primer grado por enfermedad muy grave. (retribuido)	Máximo de 1 mes	Durante el periodo en que dure el hecho causante
204	Permiso por nacimiento de hijos prematuros o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto		Al producirse el hecho causante
	204.1 Ausencia del trabajo hasta un máximo de 2 horas diarias		
	204.2 Ausencia del trabajo hasta un máximo de 2 horas más (disminución proporcional retribuciones)		
205	Permiso por adopción o acogimiento	Consultar al Servicio de Gestión de RRHH (Negociado de Seg. Social)	Mínimo de 15 días hábiles
	205.1 Si tiene carácter internacional e implica desplazamiento previo		1 mes
206	Permiso de paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.	15 días hábiles	Inmediatamente
207	Permiso por razón de violencia de género	El tiempo indispensable que marquen los servicios sociales de atención o salud	Cuando se produzca el hecho causante
	207.1 Ausencia del trabajo		
	207.2 Reducción de jornada (especificar el tipo de reducción) y proporcional de sus retribuciones		
208	Ausencia del puesto de trabajo para acompañar a hijos menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que no dispongan de autonomía a consultas o asistencias sanitarias del sistema público o asimilado y que no puedan realizarse fuera del horario laboral, así como a reuniones de coordinación en centros educativos si se trata de hijos discapacitados.	El tiempo indispensable	Cuando se produzca el hecho causante

209	Reducción de jornada por recuperación de enfermedad y proporcional de sus retribuciones (especificar la reducción de la jornada en la solicitud)	Como máximo hasta ½.	De forma inmediata
210	Licencia por asuntos propios sin derecho a retribución		Con antelación de 15 días hábiles
213	Por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave. (retribuida)	Hasta que el menor cumpla 18 años	Desde que se produzca el hecho causante
	213.1 Reducción de ½ de la jornada de trabajo		
	213.2 Otra reducción (especificar la reducción de la jornada en la solicitud)		
230	Permiso por asuntos particulares	3 días hábiles, como norma general, o la proporción que corresponda	Con la antelación suficiente
232	Compensación derivada de exceso de horas o trabajo en jornadas festivas de ámbito universitario		
290	Permiso por lactancia de un hijo menor de 12 meses		Mínimo de 15 días hábiles
	290.1 Ausencia del trabajo.	1 hora diaria	
	290.2 Reducción de la jornada	1 hora dividida en dos fracciones de media hora al final y principio de la jornada	
	290.3 Acumulación en jornadas completas del periodo de lactancia	4 semanas por cada hijo (la madre)	
300	Permiso para cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público o personal.	El tiempo necesario para la realización del hecho	Con la antelación suficiente
310	Ejercicio de funciones sindicales, de formación sindical o representación del personal.	Uso del crédito horario reconocido legamente	Mínimo 48 horas de antelación
320	Por enfermedad o accidente	Sin encontrarse en situación de IT. Máximo 4 días al año, sólo 3 días podrán ser consecutivos	De forma inmediata al hecho causante
330	Licencia para asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional		Con antelación de 30 días hábiles
	330.1 Con carácter retribuido	Con una duración máxima de 40 horas al año	
	330.2 Sin retribución	Con una duración máxima de 3 meses por año natural	
331	Asistencia a cursos selectivos o realización de prácticas cuando se superen procesos selectivos para cobertura definitiva de puestos de trabajo en cualquier Administración Pública.	El tiempo estrictamente necesario para su realización	Con antelación de 15 días hábiles
360	Realización de estudios sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo	El tiempo indispensable para la realización	Con antelación de 30 días hábiles
361	Realización de actividades en otras Universidades, Centros o instituciones públicas o privadas encaminadas a la mejora de la gestión de los servicios de la UEx.	Con una duración superior a un mes e inferior a un año.	Con antelación de 30 días hábiles
400	<b>OTRAS CAUSAS (detallar y justificar)</b>		
	-Licencia por estudios para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a una Universidad, Institución o Centro, nacional o extranjero (funcionarios). a) Inferior a 3 meses b) Inferior a 1 años (80% de las retribuciones) c) Superior a 1 año o las sucesivas que, sumadas a las ya obtenidas durante los últimos 5 años, superen dicho periodo. (Sin retribución)		Con una antelación de 30 días naturales
	-Licencia para profesores que al menos durante 18 meses hayan permanecido ausentes de la docencia o la investigación por causa de enfermedad, accidente, comisión de servicios para Entidad no académica o en situación de servicios especiales para dedicarse a tareas de perfeccionamiento docente e investigadoras (funcionarios)	No superior a 3 meses	De forma inmediata
	-Licencia para desarrollar aspectos docentes o de investigación en centros externos a la Universidad de Extremadura (artículo 48.1 del I Convenio Colectivo del P.D.I. laboral)	Hasta 1 año	Con una antelación de 30 días naturales
	-Licencia por estudios para el fomento de la investigación y la colaboración interuniversitaria (artículo 48.2 a) y b) del I Convenio Colectivo del P.D.I. laboral)		Con una antelación de 30 días naturales
	-Permisos por estudios o estancias breves de investigación para la asistencia a congresos, reuniones científicas, etc. (artículo 48.3 del I Convenio Colectivo del P.D.I. laboral)	Inferior a 15 días naturales	Con un antelación de 30 días naturales
	-Permiso para participar en exámenes oficiales y otras pruebas oficiales de aptitud y evaluación. (artículo 48.4 del I Convenio Colectivo del P.D.I. laboral)		Mínimo de 15 días hábiles
	a) En la misma localidad	El tiempo necesario para la realización del hecho causante	
	b) En distinta localidad	Se añadirán 2 días	

- En todos los casos, las solicitudes de los profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios Vinculados (UEx-SES) y Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, deberán ser informadas por la Dirección del Centro Hospitalario en el que presten su actividad asistencial, previamente a la autorización por el Vicerrectorado de Profesorado/Director de Departamento.
- Las solicitudes de Permisos y Licencias deberán justificarse documentalmente